	CONVOCATORIA	
	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO	<i>Técnico para comunicación en redes sociales Gabinete de Imagen y Comunicación</i>
CORRECCIÓN DE LA CONVOCATORIA		

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2018, PUBLICADA EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (E-TOUZ) EL 28 DE JUNIO, POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCAR LA PROVISIÓN TEMPORAL (ENCOMIENDA DE FUNCIONES) DE UN PUESTO DE TÉCNICO PARA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES EN EL GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN.

El día 28 de junio de 2018 se publicó en Tablón electrónico de la Universidad (e- TOUZ) Resolución de 28 de junio de 2018 por la que se convoca la provisión temporal (Encomienda de funciones) de un puesto de Técnico para Comunicación en Redes Sociales en el Gabinete de Imagen y Comunicación.

En la base Segunda punto 1 donde dice:

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

“1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza o Grupo C, subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza.”

Debe decir:

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

*“1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos **pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, o Grupo C, subgrupo C1 de la Universidad de Zaragoza.**”*

Como consecuencia de esta modificación, se abre un nuevo plazo de solicitudes de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).


Asimismo las solicitudes presentadas hasta la fecha, se considerarán presentadas dentro de plazo.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b2c45d69c507412f00d9114165915944>
 b2c45d69c507412f00d9114165915944

**Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
 Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814**

CSV: b2c45d69c507412f00d9114165915944	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	02/07/2018 13:57	